

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 1132

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Confederación Hidrográfica del Segura

Nota - Anuncio

En este Organismo de cuenca, se tramita instancia y proyecto de aprovechamiento de las aguas de las Ramblas del Puntarrón y El Asno, cuyas características son las siguientes:

Peticionario: Don José Hernández Navarro, en representación de la Comunidad de Regantes de Mazarrón (Murcia).

Caudal que se solicita: 10 Hm.³/año, equivalentes a un caudal continuo de 317 l/sg.

Término municipal donde radican las obras: Mazarrón (Murcia).

Descripción de las obras:

—Cauce de las aguas: Se ubica en la presa de materiales sueltos, a construir en la Rambla del Puntarrón, cuyo proyecto ha sido suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Carda Batalla, en Murcia y agosto de 1991. Las características fundamentales de los diferentes elementos son los siguientes:

* Presa: Características fundamentales:

Ubicación: Cauce de la Rambla del Puntarrón, próximo al P.K. 93,000 de la carretera comarcal C-3115. Coordenadas U.T.M.: 640541706.

Tipo: Materiales sueltos provista de drenes, dos capas filtro y una capa de escollera de protección.

Altura: 21,00 m.

Ancho mínimo de coronación: 8,60 m.

Longitud de coronación: 167,50 m.

Cota de coronación: 209,00 m.

Cota de máximo nivel del embalse: 205,10 m.

Máximo volumen de explotación: 987,099 m³.

Otras características: La presa va provista de resguardo en coronación, berma en el talud aguas abajo, rastrillo de cimentación, sistema de toma de las aguas, aliviadero y desagües de fondo.

* Toma de las aguas: Está situada en el cuerpo de la presa a la cota 194,00 m. y se conecta a una tubería de 400 mm. de diámetro, capaz de suministrar caudales punta variables entre 1,360 m³/sg. y 1.920 m³/sg., que discurre por la galería visitable y va provista de dos válvulas de cierre.

—Zona regable: El caudal solicitado se destina a la redotación de 3.500 Ha., actualmente regadas e incluidas en el

plano suscrito por don José Hernández Navarro, en representación de la Comunidad de Regantes de Mazarrón, en agosto de 1991.

Para el aprovechamiento expresado ha sido solicitada declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa o imposición de servidumbres.

Lo que se pone en general conocimiento para que los que se consideren perjudicados puedan examinar en el plazo de veinte días naturales, el expediente y documentos técnicos en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Segura, sita en Murcia, Plaza Fontes, 1, adonde deberán dirigir por escrito, en el mismo plazo y por los motivos que establece la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de sus intereses.

Referencia: CSR-3/91.

Murcia, febrero de 1992.—El Comisario de Aguas, Aurelio Ramírez Gallardo.

Número 1145

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Confederación Hidrográfica del Segura

Expediente de extinción de derechos del aprovechamiento Molino de Alfeytami

En esta Confederación Hidrográfica del Segura se ha iniciado expediente de caducidad de derechos sobre el aprovechamiento denominado Molino de Alfeytami, cuyas características son las siguientes:

Nombre del aprovechamiento: Molino de Alfeytami.

Interesado: Riegos de Levante, margen derecha y otros.

Corriente: Río Segura.

Lugar, término y provincia de la toma: Azud de Alfeytami, Almoradí (Alicante).

Destino: Industrial.

Causa de extinción: Interrupción permanente del aprovechamiento tres años consecutivos (artículo 64.2 Ley de Aguas).

Iniciación del expediente: De oficio por la Confederación Hidrográfica del Segura.

Por tal motivo, y conforme a lo preceptuado en el artículo 163.3 del Reglamento de dominio público hidráulico, se abre un período de información pública por el plazo de veinte días, contado desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación Hidrográfica, con domicilio en Plaza Fontes, 1, Murcia, cualquier persona que pueda resultar afectada por la referida extinción y alegar lo que considere oportuno en defensa de sus derechos. Referencia CAD. 1/92.

Murcia, 3 de febrero de 1992.—El Comisario de Aguas, P.A., Manuel Mirón López.